

**PROGRAMACION GENERAL ANUAL
PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA
CURSO 2024_25**



1. Plan de evaluación interna

La Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de marzo de 2003) establece los ámbitos, dimensiones y temporalización en que ha de llevarse a cabo la evaluación interna de los centros. Según esta orden, corresponde a los equipos directivos de los centros docentes la planificación y coordinación del proceso de evaluación interna.

Se actualiza esta orden con la publicación del Orden 129/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte y de las escuelas de arte y superiores en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El calendario orientativo completado al finalizar el mandato de cuatro años es el siguiente:

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO		
ÁMBITOS	DIMENSIONES	CALENDARIO
I. El proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente	1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales Infraestructuras y equipamiento Plantilla y características de los profesionales Características del alumnado Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	Curso 2024-2025
	2ª. Desarrollo del currículum Programaciones didácticas Plan de atención a la diversidad Plan de acción tutorial y Plan de orientación escolar y profesional	A lo largo de todo el proceso
	3ª. Resultados escolares del alumnado	Anualmente
II. La organización y el funcionamiento del centro	4ª. Documentos programáticos del centro	Curso 2024-2025
	5ª. Funcionamiento Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos Administración, gestión económica y de los servicios complementarios Asesoramiento y colaboración	Curso 2024-2025
	6ª. Convivencia y colaboración	Anualmente
III. Las relaciones con el entorno	7ª. Características del entorno	Curso 2024-2025
	8ª. Relaciones con otras instituciones	Curso 2024-2025
	9ª. Actividades extracurriculares y complementarias	Anualmente
IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación	10ª. Evaluación, formación e innovación	Curso 2024-25

Para el presente curso, se evaluarán las siguientes dimensiones:

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO		
ÁMBITOS	DIMENSIONES	CALENDARIO



I. El proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente	2 ^a . Desarrollo del currículo: 1. Programaciones didácticas 2. Plan de atención a la diversidad 3. Plan de acción tutorial y Plan de orientación escolar y profesional	Curso 2024-25
	3 ^a . Resultados escolares del alumnado	
II. La organización y el funcionamiento del centro	4 ^a . Documentos programáticos del centro	
	6 ^a . Convivencia y colaboración	
III. Las relaciones con el entorno	9 ^a . Actividades extracurriculares y complementarias	
IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación	10 ^a . Evaluación, formación e innovación	

Las actuaciones para el desarrollo de la evaluación interna, según el calendario establecido en la tabla anterior, consistirán en la elaboración de cuestionarios y la implicación de los responsables en cada una de las dimensiones a evaluar. Se intentará adaptar, en la medida de lo posible, la normativa con que contamos a las características de nuestro centro.

La Resolución de 30-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de junio de 2003) establece los indicadores asociados a los criterios de evaluación para recoger información, analizar y tomar decisiones en relación con los diferentes ámbitos y dimensiones; además de fijar las fases y la temporalización de la evaluación interna de los centros docentes.

De acuerdo, con el artº58. Evaluación Interna, también se procederá dentro de plan de Evaluación Interna a proceder a la evaluación del Proyecto Educativo, de la programación general, las actividades académicas complementarias, así como el funcionamiento y la gestión de los recursos del centro. Esta evaluación estará supeditada conforme establezca la Consejería en materia de Educación, para la valoración por el Consejo Escolar. La misma estará asesorada por la inspección educativa, en acorde con los indicadores de calidad establecidos.

Los resultados de la evaluación interna se recogerán en la memoria anual de acuerdo con el artº60, de la Orden de funcionamiento de Escuelas de Arte.

La vigencia del actual plan de Evaluación Interna de la Escuela de Arte Albacete, caducará el día de 30 de junio de 2025 y se deberá ajustar a la normativa vigente y al Proyecto Educativo que este vigente para el mandato 2025_2029.